

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT24-00143

Título: SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandotel, precisa la contratación del SERVICIO DE MENSAJERÍA URGENTE Y PAQUETERÍA LOCAL Y NACIONAL

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Departamento Personal y Administración General, de fecha 13 de noviembre de 2024, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del artículo 31 de los Estatutos Sociales de Sandotel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, siendo de aplicación supletoria lo dispuesto en los artículos 156 a 158. Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios.

Asimismo, se registrará por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.

El **presupuesto** máximo de licitación será de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), IVA excluido.

El **importe estimado** es de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), IVA NO INCLUIDO.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las características de su financiación será de DOCE (12) MESES, a partir del 3 de marzo de 2025; se establece la posibilidad de prórroga de CUARENTA Y OCHO (48) MESES, por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS (56.000,00 €), IVA NO INCLUIDO.

La **financiación** de la presente compra se realizará con fondos propios de esta entidad:

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Línea	Importe Licitación (IVA excluido)
CC02002 SERVICIOS GENERALES	2010	GASTO	2025	020000-62-25	E0003_ACO_12.500	12.000,00 €
CC02002 SERVICIOS GENERALES	2010	GASTO	2026	020000-62-26	E0003_ACO_12.500	2.000,00 €
						14.000,00 €



No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Asimismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo al departamento de servicios jurídicos y contratación de SANDETEL.

Fdo: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	09/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4BA2MUCNFQL5C9JZRRGC58DPL	PÁG. 2/2	